



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N°33

Res. N° 15

Exp. 2016-25-5-001140 c/7978 c/7782 c/7102 c/7647 c/7938 c/7778 c/7773
c/8031 c/7946

fg

Montevideo, 6 de setiembre de 2016.

VISTO: el programa de apoyo económico para promover la participación de Docentes del Área en Actividades de Desarrollo Académico;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos este Consejo cuenta con el módulo 1 de "PAEMFE" con una "Línea de apoyo al desarrollo profesional permanente", sublínea "Participación en eventos académicos regionales e internacionales";

II) que por Resolución N°32, Acta N°34 se aprobó el nuevo Reglamento para el otorgamiento de apoyos económicos;

III) que la División Planeamiento Educativo eleva el Acta de la Comisión actuante en la evaluación de las solicitudes presentados en el segundo semestre del año;

IV) que la Comisión informa que dará prioridad a los docentes solicitantes que se postulen en calidad de ponentes que cumplan con todos requisitos y que no hayan sido beneficiados en otras oportunidades;

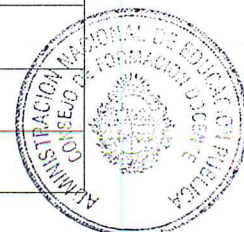
V) que se sugiere otorgar los apoyos económicos según se detalla en cada caso;

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Otórguese a los Docentes que asistan en calidad de ponentes partidas de apoyo económico, a rendir cuentas, según se detalla a continuación:


NOMBRE Y APELLIDO	C.I	MONTO DE LAS PARTIDAS
Virginia Cardozo	1.804.239-1	\$20.000
Susana Nieto	1.260.866-2	\$20.000
María Graciela García	4.008.906-8	\$20.000
Javier Grilli	3.394.368-9	\$20.000
Magdalena Helguera	1.643.768-9	\$20.000
Ana Cruz Cabral	3.599.161-6	\$20.000



Marcelo Fernández	2.891.684-9	\$20.000
Nirian Carabajal	2.796.478-2	\$20.000
Nazira Píriz	1.900.072-8	\$15.000
María Noel López	2.748.778-0	\$15.000
Marisol Caserta	4.078.132-7	\$16.580
Ivana Bouvier	2.945.369-6	\$16.580

2) Disponer que los Docentes deberán acreditar traslados, participación y estadía con la documentación correspondiente.

3) Comuníquese a la División Planeamiento Educativo. Cumplido, pase al Departamento Regulador de Trámites a fin de notificar a los interesados. Hecho, pase a PAEMFE a sus efectos. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
 Secretario General


Mag. Ana Lopater
 Directora General

